

REMOCIÓN

La remoción de los bienes se llevará a cabo del 12 al 14 de Noviembre de 2014, con cita previa.

Todos los gastos que se generen de la remoción deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.

Si el comprador no remueve el bien dentro del lapso indicado, se considerara que este ha renunciado al bien y el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo.

EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrarle al comprador los costos de almacenamiento después del periodo de remoción.

Para el retiro de los bienes los compradores deberán presentar la siguiente

documentación:

- Estado de cuenta donde especifique que la cuenta no presenta adeudos.
- Copia de identificación oficial de comprador.

Ningún comprador podrá mover ningún bien, sin previa autorización de un representante de MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO S.A. DE C.V.